



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 034 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 14 FEB 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Informe N° 031-2022-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 023-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con Memorando N°468-202-GRJ/GRI de fecha 10 de febrero del presente año, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita incorporación de saldo de balance para continuidad del proyecto de inversión con CUI N°2045807 "CONSTRUCCION PUENTE UBIRIKI, LONGITUD = 100 METROS LUZ - DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN", en la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/130,000.00;

Que, con Informe Presupuestal N°023-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de fecha 11 de febrero del presente año, considera procedente la incorporación por saldo de balance del ejercicio presupuestal 2021, en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100);

- GRJ	
DOC. Nº	5472578
EXP. Nº	3743334



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°031-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 14 de febrero, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara precedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 03.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 04.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**  
**RER N° 034-2022-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	130,000	130,000
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	130,000	130,000
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	130,000	130,000
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	130,000	130,000
<b>TOTAL</b>		<b>130,000</b>	<b>130,000</b>

**GASTOS**

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		130,000	130,000
2045807	CONSTRUCCION PUENTE UBIRIKI, LONGITUD = 100 METROS LUZ - DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN			
	4000179	CONSTRUCCION DE PUENTES		
		6 GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,000	130,000
<b>TOTAL</b>			<b>130,000</b>	<b>130,000</b>

**RESUMEN**

6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	130,000	130,000
<b>TOTAL</b>	<b>130,000</b>	<b>130,000</b>

